Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 39/2022	O.C. Institucional N° 39/2022

Nivel de Entidad:	**DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL**	**Fecha de Emisión :**	23 OCT 2022
Entidad:	**Direccion Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1960**		
ID del Llamado:	**416,771**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa N° 05/2022**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Refrigeración"----------			
Proveedor:	**COMACO S.R.L.**	**RUC:**	**80056552-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Freezer vertical	UNIDAD	JAM	CHINA	1	5,369,000	5,369,000
2	2	Freezer horizontal	UNIDAD	JAM	CHINA	1	4,248,000	4,248,000
							TOTAL	**9,617,000**

SON GUARANÍES:NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: N/A	Hasta: N/A

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días calendarios.

LUGAR DE ENTREGA: **Dr. Toribio Pacheco N° 4372 y EE.UU. N° 663 Entre Azara y Herrera - Asunción – Paraguay**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	541	10	1	99	9,617,000
							Total:		9,617,000

COMACO S.R.L. DO MORINIGO ABOGADO AÑO 2020	26/10/2022	Dra. Teresita Alvarez Ramirez Directora Ejecutiva Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD